



Acta nº 2 de la licitación del contrato de seguimiento, evaluación, revisión pedagógica y mejora de las actividades previstas en el eje de fomento del hábito lector de Tenerife Educa en el marco de las acciones de fomento del hábito lector del Programa Insular de Animación a la Lectura de Tenerife (PIALTE), durante los cursos 2018/2019 y 2019/2020

En Santa Cruz de Tenerife siendo las trece horas del día cinco de abril de dos mil dieciocho, se reúne la Mesa de contratación de la licitación del contrato de seguimiento, evaluación, revisión pedagógica y mejora de las actividades previstas en el eje de fomento del hábito lector de Tenerife Educa en el marco de las acciones de fomento del hábito lector del Programa Insular de Animación a la Lectura de Tenerife (PIALTE), durante los cursos 2018/2019 y 2019/2020, formada por las siguientes personas:

- D. Jorge González Arrocha, Jefe del Servicio Administrativo de Educación y Juventud, por sustitución del Sr. Director Insular de Cultura, Educación y Unidades Artísticas.
- Dña. María Consuelo Francos del Castillo, por sustitución de la Sra. Directora de la Asesoría Jurídica.
- D. Noemí Martín González, por sustitución del Sr. Interventor General
- D. Orlando Hernández San Ginés, Jefe de Sección de Educación, en calidad de Secretario.

El expediente de contratación fue aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión extraordinaria celebrada en fecha 27 de febrero de 2018. El preceptivo anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 28, de 5 de marzo de 2018.

La contratación tiene por objeto el servicio de seguimiento, evaluación, revisión pedagógica y mejora de las actividades previstas en el eje de fomento del hábito lector de Tenerife Educa en el marco de las acciones de fomento del hábito lector del Programa Insular de Animación a la Lectura de Tenerife (PIALTE), durante los cursos 2018/2019 y 2019/2020

De conformidad con la diligencia emitida por el el Sr. Vicesecretario General, P.A., ha presentado oferta la siguiente persona, que resultó admitida a la licitación según consta en el acta de la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 27 de marzo de 2018:

- González Lemes, Rubén Antonio



Constituye el orden del día el examen del informe de valoración de la propuesta contenida en el sobre nº 2 del licitador admitido al procedimiento, y en su caso, apertura del sobre nº 3, referido a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas.

Comienza el acto con la exposición del antes citado informe de valoración, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

Visto el contenido presentado en el sobre 2 de la empresa Rubén A. González Lemes, siendo esta la única empresa presentada a la licitación del contrato de seguimiento, evaluación, revisión pedagógica y mejora de las actividades previstas en el eje de fomento del hábito lector de Tenerife Educa en el marco de las acciones de fomento del hábito lector del Programa Insular de Animación a la Lectura de Tenerife (PIALTE), durante los cursos 2018/2019 y 2019/2020, informo que:

Los criterios de valoración previstos en el pliego son lo siguientes:

Desarrollo del proyecto

Está dividido en 4 subcriterios. Para cada subcriterio se establecen una serie de indicadores de evaluación otorgando la mayor puntuación a la mejor propuesta según los mínimos establecidos en el Pliego, y los requisitos expresados a continuación.

a. Mejor propuesta del proyecto:

Se valorará la mejor propuesta del proyecto presentado teniendo en cuenta la redacción y descripción general del proyecto. Este deberá incluir y desarrollar todos los apartados que se detallan en el pliego y se evaluará específicamente los siguientes aspectos: la coherencia interna del proyecto entre sus apartados, la relación de cada una de las acciones con los objetivos específicos previstos en el presente pliego y la adaptación de la propuesta realizada por el licitador con la dinámica del Programa Pialte.

Este subcriterio se valorará con una puntuación de 0 a 10 puntos en función del nivel de coherencia y la calidad del proyecto presentado.

Valoración: 10

La propuesta presentada por el licitador recoge todos los apartados descritos en el pliego técnico, desarrollando adecuadamente una propuesta de intervención que permite hacer el seguimiento, evaluación y la mejora de las acciones de Pialte en los cursos previstos. El proyecto es coherente en todos sus apartados y está extensamente detallado el nivel de intervención que se va a realizar.



b. Mejor propuesta de sistema de evaluación:

Se valorará la mejor propuesta de sistema e instrumentos de evaluación tanto del programa PIALTE como de la enseñanza-aprendizaje propuesta para ser aplicada al alumnado. Para ello se tendrá en cuenta la propuesta de sistema y de instrumentos propuestos por el licitador valorándose específicamente los siguientes aspectos: la idoneidad de los instrumentos propuestos con respecto a los destinatarios a los que se dirige cada instrumento propuesto, la aplicabilidad de los ítems elegidos para la evaluación de enseñanza-aprendizaje y el ajuste de la evaluación a los criterios curriculares de programa PIALTE.

Este subcriterio se valorará con una puntuación de 0 a 15 puntos siendo 15 la puntuación que se otorgue a la mejor propuesta.

Valoración: 12

El licitador presenta una propuesta de evaluación que recoge una serie de instrumentos acordes a los objetivos del contrato. Establece una recogida de información previa que permita marcar los avances y las deficiencias del PIALTE. Detalla los indicadores de evaluación que se deben contemplar con cada destinatario aunque no señala la marca idónea con la que contrastar el indicador referido. Establece un mecanismo común para la evaluación de la enseñanza aprendizaje a través del trabajo en el aula. Añade una devolución de la evaluación a los implicados y también un sistema que permita mejorar el programa en función de los resultados obtenidos.

c. Mejor propuesta de seguimiento y nivel de respuesta:

Se valorará la mejor propuesta de seguimiento y nivel de respuesta ante las incidencias que se puedan dar durante el servicio. Para ello se tendrá en cuenta la propuesta presentada por el licitador en relación al sistema de seguimiento y respuesta valorándose específicamente los siguientes aspectos: el tiempo y tipo de respuesta ante una incidencia para lo que la empresa deberá proponer diferentes tipos de respuesta ante hipotéticas incidencias que se puedan dar durante los servicios. Se valorará además la logística que propone la empresa para la ejecución del proyecto y todas sus tareas y la mejor propuesta de resolución de conflictos así como los niveles de autonomía del personal de la empresa para la ejecución de dicha propuesta.

Este subcriterio se valorará con una puntuación de 0 a 10 puntos siendo 10 la puntuación que se otorgue a la mejor propuesta.

Valoración: 8

El licitador propone una serie de estrategias de seguimiento que son adecuadas, añadiendo propuestas de mejora que se consideran oportunas para el desarrollo de la intervención. Aumenta en más del 50% el número de visitas establecidos como mínimos en el pliego y añade un calendario de reuniones de seguimiento que no estaba previsto.

Establece un mecanismo de respuesta ante las incidencias, detallando posibles situaciones que se puedan dar y el sistema de resolución que se articula para cada caso. El tiempo de respuesta es adecuado para responder ante las incidencias y los canales de comunicación establecidos son coherentes (formulario de registro, atención permanente en horario escolar, mail específico para el proyecto, libro de seguimiento, calendario común, cuestionarios y entrevistas...). No se desarrolla la explicación con respecto a la logística para dar respuesta a las incidencias.



d. Mejor propuesta de mejora del Programa:

Se valorará la mejor propuesta de mejora del programa para lo que se tendrá en cuenta la propuesta que realicen los licitadores para la creación de al menos 2 materiales didácticos que serán utilizados por el profesorado directamente en el aula, sin la intervención de los monitores PIALTE. La empresa deberá realizar una propuesta para ejecutar la experiencia piloto donde replicar los proyectos PIALTE sin la intervención de los monitores. En la evaluación de este subcriterio se tendrá en cuenta la idoneidad de los materiales propuestos, los ajustes de esos materiales a los criterios de evaluación del currículum y la correspondencia de los mismos a la dinámica de los centros educativos para la ejecución de la experiencia piloto.

Este subcriterio se valorará con una puntuación de 0 a 15 puntos siendo 15 la puntuación que se otorgue a la mejor propuesta.

Valoración: 10

Se plantean dos actividades dirigidas al profesorado que se encaminan hacia el objetivo de que los proyectos sean sostenibles. Las aportaciones son adecuadas. Faltaría incluir la información previa explicativa que el profesorado y el centro necesita para implementar el proyecto al completo.

Puntuación total de los subcriterios:

- a. 10*
- b. 12*
- c. 8*
- d. 10*

Total puntuación criterio 1: 40 puntos

La Mesa de Contratación, a la vista del informe transcrito, acuerda por unanimidad considerar que la oferta presentada por el único licitador participante se ajusta a lo exigido por el pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, en acto declarado público, se procede a la apertura del sobre nº 3, referido a las ofertas correspondientes a los criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas, con el siguiente resultado:

Licitador	Precio
González Lemes, Rubén Antonio	55.000,00 €

Comprobada que dicha oferta económica no excede de la cuantía máxima prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de referencia a GONZÁLEZ LEMES, RUBÉN ANTONIO, previa acreditación por dicho licitador del cumplimiento de los requisitos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas, mediante la aportación de la documentación en prevista en su cláusula diecisiete y concordantes.



Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, a las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual, para dar fe de la cual se redacta la presente Acta.
